

CONVENIO DE CONCESIÓN DE USO

En la localidad y partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2022, entre el Sr Patricio Patuto, DNI N° 23.143.391, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C. y E.), por una parte y en adelante denominado "CONCEDENTE" y por la otra, el Sr Jorge Alberto Paredi, DNI N° 8.114.317, en representación de La Municipalidad de Mar Chiquita, en adelante denominada "CONCESIONARIO", convienen en celebrar el presente convenio en los términos el artículo 28 y ss. del Decreto N° 9533/80, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA (partes intervinientes): CONCEDENTE : la D.G.C. y E. representada en este acto por el Sr Patricio Patuto, DNI N°23.143.391, en su carácter de Presidente del Honorable Consejo Escolar de Mar Chiquita, con domicilio en Int. Beltrami N°103, de la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires; CONCESIONARIO: la Municipalidad de Mar Chiquita, representada en este acto por el Sr. Jorge Alberto Paredi, DNI N°8.114.317, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio en Int. Beltrami N°50, de la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires.-----

SEGUNDA (objeto): El CONCEDENTE cede a la mencionada parte CONCESIONARIA, una porción del bien inmueble sito en la calle Cardiff N°575, de la localidad de Santa Clara del Mar y partido de Mar Chiquita, designado catastralmente como:- Circunscripción: IV, Sección: F; Manzana: 143; Parcela:2, inscripto su dominio en la Matrícula N° 25374. La porción del inmueble requerida será para la Construcción por su cuenta y cargo de Sanitarios en el Centro Cultural de la Localidad citada; en base al proyecto de obra adjuntado por el CONCESIONARIO –en el orden 15- del EX 2022-23625494-GDEBA-DRIFMHYFGP, siendo parte integrante del presente. Dicha construcción se realizará sobre la porción del bien inmueble que da a la calle Florida entre Monte Hermoso y El Dorado, de Santa Clara del Mar.-----


TERCERA (plazo de duración): El término del presente contrato se fija en cinco (5) años, prorrogables por cinco (5) años más, contados a partir del día 23 del mes de noviembre de 2022. Se deja consta que el día 23 del mes de noviembre del año 2022, se procedió a la entrega del bien y toma de posesión por parte del CONCESIONARIO para el inicio de la obra. El CONCEDENTE podrá revocar el permiso de uso sin expresión de causa.-----


CUARTA (destino del comodato): El CONCESIONARIO destinará el inmueble al funcionamiento del Centro Cultural Santa Clara del Mar.-----

QUINTA (obligaciones del CONCESIONARIO): El CONCESIONARIO, se obliga a: 1) Abonar en concepto de consumo de servicios de luz un proporcional del 100 por ciento de la factura mensual, el 100 por ciento de la factura de gas y agua el 100 por ciento de la factura de agua y cloacas. Del sector concesionado 2) se obliga Abonar el importe de los objetos que faltaren o se deterioraren total o parcialmente durante el tiempo en que se ocupe el bien en comodato, salvo los que resulten del buen uso y del transcurso tiempo.--**SEXTA** (canon de ocupación): La presente concesión será a título gratuito en orden a lo preceptuado en el artículo 30 del Dto. N° 9533/80.-----

SEPTIMA (constitución de domicilio y jurisdicción): A los efectos legales que pudieran corresponder las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en la cláusula primera, donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que fueren del caso, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otra competencia.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. En este acto el CONCESIONARIO recibe una copia del mismo.


Prof. Juan Patricio Patuto
Presidente Consejo Escolar
Mar Chiquita

CONVENIO N° 444

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita